



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

**"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009
Sucre-Bolivia"**

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
No 163/08**

Sucre, 21 de Abril de 2008

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por Resolución No.156/08 de 16 de abril de 2008, el H. Concejo Municipal, aprobó la declaratoria en comisión de servicios, de las señoras secretarias dependientes del H. Concejo Municipal: **María Lourdes Padilla Loayza, Elba Fernández Chumacero, Mónica Silvia Requena Duran, Cecilia Roxana Hassenteuffel, María Roxana Quispe Ortega y Jovanna Llanos Caba**, a los efectos de que asistan y participen en el **"VI ENCUENTRO NACIONAL DE SECRETARIAS EJECUTIVAS Y ASISTENTES DE GERENCIA"** evento que se realizó en la ciudad de Cochabamba, los días 18 y 19 de abril de 2008, a los efectos administrativos, la declaratoria en comisión fue determinada del 17 al 20 de abril del año en curso y otros antecedentes que consta en la misma.

Que, por situaciones de fuerza mayor, desistió del viaje la señora **Jovanna Llanos Caba**, Secretaria Administrativa de Oficialía Mayor del H. Concejo Municipal, en su reemplazo se autorizó el viaje a la señorita: **María Lourdes Valdez Saavedra**, SECRETARIA ASISTENTE del H. Concejal Secretario del la Directiva del H. Concejo Municipal, para que participe y asista al referido evento a realizarse en la ciudad de Cochabamba.

Que, en Sesión Plenaria de 21 de abril de 2008, el H. Concejo Municipal, emergente de la lectura y aprobación del Acta No. 42/08, donde se trató el Informe No. 176/08, emitido por la Comisión de Desarrollo Económico, Financiero de Gestión Administrativa y Legal, ha determinado reconsiderar y complementar la Resolución No. 156/08, con la declaratoria en comisión de servicios, complementando la nómina de la asistencia al referido evento, con el nombre de la señorita: **María Lourdes Valdez Saavedra**, SECRETARIA ASISTENTE del H. Concejal Secretario del la Directiva del H. Concejo Municipal, decisión que fue asumida cumpliendo con los procedimientos establecidos para el efecto.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión de servicios del Alcalde, Concejales, personal dependiente del Concejo y del Ejecutivo Municipal, mediante Resolución expresa, para los casos específicamente señalados, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art.1º RECONSIDERAR y COMPLEMENTAR la Resolución No. 156/08 de 16 de abril de 2008, con la declaratoria en comisión de servicios de la señorita: María Lourdes Valdez Saavedra, SECRETARIA ASISTENTE del H. Concejal Secretario del la Directiva del H. Concejo Municipal, con referencia a la asistencia y participación del "VI ENCUENTRO NACIONAL DE SECRETARIAS EJECUTIVAS Y ASISTENTES DE GERENCIA" evento que se realizó en la ciudad de Cochabamba, los días 18 y 19 de abril de 2008, a los efectos administrativos, la declaratoria en comisión comprende del 17 al 20 de abril del 2008, con el respectivo pago de pasajes y viáticos Sucre- Cochabamba-Sucre y el pago de \$us. 60.- (sesenta dólares 00/100), por derecho de inscripción, dentro de los alcances de la Resolución 156/08.-

Art.2º La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Lic. Fidel Herrera Ressini
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL



Lic. Domingo Martínez Cáceres
SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL